

14 ENE. 2013

LA CISTERNA,

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
FLORES MAYA AURORA	16	04-01-2013	25-01-2013	0
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	20	07-01-2013	01-02-2013	0
PEÑAFIEL MEZA JUAN CARLOS	17	30-01-2013	21-02-2013	0
POBLETE VERGARA CRISTINA	15	01-02-2013	21-02-2013	0
QUIROZ MONTENEGRO GUILLERMO	19	25-01-2013	20-02-2013	0
TELLEZ RAMIREZ JULIO	28	07-01-2013	13-02-2013	0
TERAN GAJARDO BERTA	19	25-01-2013	20-02-2013	0

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DEPTO
EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"